"PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID19 PARA LA ATENCIÓN DE TURISTA EN COMUNIDADES"

1. Objetivo:

Establecer las medidas preventivas sanitarias con el fin de prevenir la transmisión y propagación del COVID-19 y también amparar por la salud de nuestros visitantes durante la atención a los turistas en las comunidades.

2. Alcance:

El presente protocolo de bioseguridad aplica para los turistas que están interesados en visitar comunidades.

3. Terminología:

a. **Bioseguridad:** Según la OMS (2005) es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.
b. **Cliente/Consumidor:** Persona u organización que contrata y/o recibe los servicios de una persona o empresa.
c. **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
d. **Desinfectante:** Solución que contiene propiedades antimicrobianas que permite eliminar o minimizar los microorganismos.
e. **Distanciamiento físico:** Mantener al menos un (01) metro de distancia con otros individuos, usando los Equipos de Protección Personal (EPP).
f. **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua y jabón o detergente o sustancia química.
g. **Higiene:** Práctica de limpiar y desinfectar cualquier objeto, área o superficie; y a la acción del aseo personal.

4. **Para el turista:**
    a. Uso obligatorio y correcto de la mascarilla (según las indicaciones del MINSA) y esta debe cubrir la boca y la nariz y en caso se encuentre mojada y/o sucia debe desecharse depositándola en el recipiente dispuesto para el manejo de desechos.
    b. Lavado de manos con una duración mínima de cuarenta segundos en cada lavada, y desinfección de las mismas.
    c. Mantener el distanciamiento social entre las personas.
    d. Cumplir con los protocolos de bioseguridad informados por el encargado de la agencia de viaje NASSF TRAVEL.
    e. Observar las disposiciones de desecho de desperdicios establecidas por los destinos que se visiten.
    f. Se recomienda utilizar medios de pago electrónico (transferencias bancarias, tarjetas de débito o crédito, etc.). Evitar el pago de dinero en efectivo.
    g. Informe al guía de turismo sobre su estado de salud, en caso de presentar síntomas.

5. **Para la comunidad:**
    a. Verificar el cumplimiento en aspectos como:
        - Manejo de Áreas Naturales
        - Protección de flora y fauna
        - Uso eficiente de agua
        - Uso eficiente de energía
        - Gestión ambiental en el consumo de productos
        - Manejo de residuos sólidos
        - Participación en programas ambientales
        - Manejo del paisaje y protección del aire

    b. Nuestro equipo debe verificar que los recorridos que se harán en las comunidades a visitar por los turistas estén en buenas condiciones y cuenten con los permisos, autorizaciones y protocolos sanitarios correspondientes.

Previo a la actividad:

a. La agencia de viajes Nassf Travel debe indicar las medidas preventivas sanitarias dispuestas por la empresa.
b. La empresa debe solicitar a las personas su carné físico o virtual que acredite haber recibido, en el Perú o en el extranjero, las tres (3) dosis de vacunación completa COVID-19.
   DS N°030-2022-PCM del 25/03/2022

Durante la actividad:

a. La agencia de viajes debe asegurar durante el recorrido por la comunidad, el cumplimiento de los protocolos sanitarios de las partes involucradas (transportes turísticos, sitios turísticos, otros terceros programados en los servicios).
b. Se debe monitorear toda la actividad y registrar cualquier incidencia.
c. Contar con los números de emergencia para reportar casos sospechosos del COVID-19 y brindar atención oportuna. Números: 113 y otros establecimientos indicados por la agencia de viajes.
d. Se debe evitar el reparto físico de material impreso o documentación, estos deben preferentemente usar medios digitales.
e. Se debe respetar la planificación, cronogramas, bitácoras, entre otros para evitar incidencias e improvisaciones que afecten al desarrollo e itinerario de la visita.
f. Limitar el número de personas en tiempos de alimentación y recorrido al mismo tiempo.
g. Al retornar de la comunidad se debe facilitar desinfectante para las manos y revisión del uso adecuado de las mascarillas.

Al finalizar la actividad:

a. En el caso que se manipule efectivo, éste debe ser rociado con alcohol y las personas que lo manipulen deben lavarse o desinfectarse las manos inmediatamente.

b. Desinfectar y disponer del material, documentación u otros relacionados al grupo de viaje que hayan sido devueltos físicamente.

6. Tener en cuenta lo siguiente:

a. ¿Cuándo lavar y desinfectar las manos?

- Antes y después de ir al baño
- Después de toser o estornudar
- Después de manipular dinero
- Después de recoger o manejar desechos
- Antes y después de usar mascarilla
- Después de utilizar productos químicos o de limpieza
- Antes y después de ingerir alimentos o bebidas
- Cada vez que sus manos se ensucien por alguna actividad

b. Actividades al aire libre:

- Deben ser realizadas bajo la supervisión de un guía que este pendiente de la seguridad de los turistas y que revise el cumplimiento de las disposiciones sanitarias indicadas en los protocolos.
- Se debe realizar en grupos pequeños; respetando las medidas de distanciamiento social con la finalidad de evitar aglomeraciones.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Leyla Paola Suarez Gerente Comercial	Dra. Liccet Suarez A. Gerente General	Dra. Liccet Suarez A. Gerente General